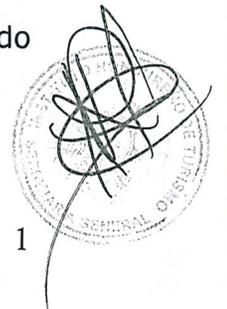


RESOLUCIÓN NO. 020-IHT-2022

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

VISTO: Para resolver lo relativo a la solicitud de ampliación al contrato de la empresa Inmobiliaria San Antonio S.A.; **Antecedentes:** La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante memorándum 173-GFYA-2022, de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veintidós (2022), solicita resolución motivada, para extender el contrato suscrito con la empresa antes mencionada, mismas que en la actualidad presta el servicio de arrendamiento de área de mezanine, segundo nivel y bodega de azotea de edificio Europa, en vista de que aún no se ha identificado nuevas instalaciones donde albergaran el archivo acción que están identificando con el apoyo de la OABI.

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Finanzas y Administración remitió a la Dirección Legal, del Instituto Hondureño de Turismo, el memorándum No.163-GFYA-2022, de fecha 08 de abril del año 2022, manifestando de manera textual lo siguiente: "En relación a la Resolución No.014-IHT-2022, de fecha 01 de marzo del año 2022, en donde se resuelve la ampliación del contrato No.222-2021, por el servicio de arrendamiento para albergar el Archivo General, Almacén de Proveeduría, Almacén de Material Turístico y Laboratorio para Análisis de Aguas del Instituto Hondureño de Turismo, por un periodo comprendido del 28 de febrero del año 2022, con un (1) mes de gracia, al 31 de marzo del año 2022. Tengo a bien notificar que se llegó a un acuerdo con la Inmobiliaria San Antonio, pactando que se nos proporcionará un periodo de gracia adicional, quedando que el inmueble se entregaría el 15 de abril del 2022, por lo que el contrato se ampliaría al 15 de marzo del 2022, teniendo como un (1) mes de gracia del 16 de marzo al 15 de abril del 2022. En tal sentido se solicita la emisión del respectivo Dictamen Legal por los 15 días del mes de marzo del 2022 del contrato referido con los mismos efectos, para posteriormente requerir la resolución legal. Es importante mencionar que dicha solicitud se efectúa a esta fecha debido a que hasta el día de hoy no se logró concretar lo pactado, en vista de no haber identificado hasta este momento las nuevas instalaciones donde se albergaran el archivo que estamos identificando con el apoyo de la OABI".



CONSIDERANDO: Que, en fecha primero (1) de marzo del año 2022, mediante resolución No.014-IHT-2022, se aprueba la ampliación del contrato 222-2021, suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Inmobiliaria San Antonio S.A; y con una vigencia hasta el 28 de febrero del año 2022, y con tiempo de gracia para entrega del inmueble hasta el 31 de marzo del año 2022, lo anterior con el propósito de que durante ese término se identifiquen nuevas instalaciones para albergar el Archivo General, siempre y cuando la extensión no contravenga lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.



CONSIDERANDO Que el decreto No.107-2021, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, establece de manera literal en su artículo 87 que: " El monto de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles se calculará por el total de su renta anual. Se exceptúan de la obligación de someter a la licitación pública, los contratos destinados para 1) el alquiler de inmuebles en el exterior, destinados exclusivamente para el funcionamiento de las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de Honduras. A tal efecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional queda facultada para suscribir contratos de arrendamiento en el exterior hasta por un periodo de tres (3) años, siempre y cuando, el valor de la renta mensual permanezca inalterable y/o libre de indexación durante dicho periodo; 2) los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles del sector público, cuando ellos representen mayores costos a la institución por movilización, precio, ubicación y calidad de servicio. **En estos casos, se autoriza la prórroga de los contratos suscritos por anualidades, dichas prórrogas no podrán superar un período de cuatro (4) años, debiendo después de esta prórroga someterse a un nuevo proceso de licitación. Dicha prórroga se autorizará previo Dictamen que contenga opinión legal, técnica y financiera emitido por la Institución y se formalizará mediante Acuerdo Ministerial en el caso de las Secretarías de Estado o Resolución para las Instituciones Descentralizadas o Desconcentradas.**"



CONSIDERANDO: Que, en fecha 07 de abril del año 2022, la Presidenta Ejecutiva mediante memorándum No.148-PE-2022, de manera textual manifestó "En relación a la Resolución No.014-IHT-2022, de fecha 1 de marzo del año 2022, en donde se resuelve la ampliación del contrato No.222-2021,

por el servicio de arrendamiento para albergar el Archivo General, Almacén de Proveeduría, Almacén de Materiales Turísticos y Laboratorio para Análisis de Aguas del Instituto Hondureño de Turismo, por un periodo al 28 de febrero del año 2022, con un (1) mes de gracia al 31 de marzo del año 2022. Por este medio autorizo pactar con el representante de la Inmobiliaria San Antonio en el sentido de negociar el reconocimiento de pago de alquiler por la primera quincena del mes de marzo y que se nos conceda de igual manera un periodo de gracia de un mes, en vista de no haber identificado hasta este momento las nuevas instalaciones donde se albergaran el archivo, proceso que estamos realizando con el apoyo de la OABI.

CONSIDERANDO: Que, en fecha ocho (08) de abril del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo, en base a lo establecido en el artículo 87, del decreto No. 107-2021, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022; **DICTAMINÓ: PROCEDENTE** extender los efectos del contrato suscrito con las empresas Inmobiliaria San Antonio S.A; ampliando el periodo del contrato hasta el 16 de marzo del año 2022, y fecha para entrega del inmueble hasta el 15 de abril del año 2022. Lo anterior, porque no se ha identificado un inmueble que albergue las nuevas instalaciones del Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo. Por lo que se recomienda que se deba emitir por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo la respectiva Resolución motivada que autorice extender los efectos del referido contrato.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en atribución de las facultades que le confieren el artículo 87, del decreto No. 107-2021, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022.



RESUELVE:

UNICO: Aprobar la ampliación de los efectos del contrato 222-2021, suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Inmobiliaria San Antonio S.A; por el término indicado a continuación:

No.	Proveedor	Servicio Contratado	Periodo de ampliación de contrato	Entrega del inmueble
1	Inmobiliaria San Antonio S.A.	Arrendamiento para albergar el Archivo General, Almacén de Material Turístico y Laboratorio para análisis de aguas del IHT.	al 16 de marzo del año 2022	15 de abril del año 2022

Lo anterior, porque no se ha identificado un inmueble que albergue las nuevas instalaciones del Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo.-

NOTIFÍQUESE.



LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo